

**COMPAÑÍA LATIN MUSIC ENTERTAINMENT LATMUSIC S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

**1. RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD**

**COMPAÑÍA LATIN MUSIC ENTERTAINMENT LATMUSIC S.A.** es una empresa cuya principal actividad es PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ÓPERAS, ESPECTÁCULOS DE DANZA Y OTRAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS COMO LAS ACTIVIDADES: DE GRUPOS, CIRCOS O COMPAÑÍAS, ORQUESTAS O BANDAS, INCLUIDO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y OTRAS; ACTIVIDADES ESCÉNICAS REALIZADAS EN DIRECTO COMO: ACTIVIDADES; ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCRITORES, DIRECTORES, MÚSICOS, CONFERENCISTAS U ORADORES, ESCENÓGRAFOS; CONSTRUCTORES DE DECORADOS, ETCÉTERA; ESCRITORES DE TODO TIPO; POR EJEMPLO, OBRAS DE FICCIÓN, DE OBRAS TÉCNICAS, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATUR; GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES; ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES; CORRESPONDIENTES.

**a) Base de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Por disposición de la superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. La compañía adopto para el ejercicio fiscal 2012 las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el comité internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la federación internacional de contadores (IFAC), tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre 2011. Consecuentemente los estados financieros cumplen con las normas internacionales de formación financiera aplicable al periodo que se inicia el 01 de Enero del 2018.

- b) **Moneda Funcional** - Los registros de contabilidad son llevados en dólares estadounidenses (\$), que es la moneda de curso legal en la República del Ecuador.
- c) **Efectivo y equivalentes de Efectivo** - La Compañía considera sus saldos de caja, los depósitos monetarios en bancos locales. Los equivalentes de efectivo se encuentran valuados a sus correspondientes valores razonables.
- d) **Inventarios** - Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización el que resulte menor, para la determinación del costo de ventas la compañía utiliza el método del costo promedio. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los gastos de comercialización y distribución.

## **2. APORTE AUMENTO DE CAPITAL**

La junta general de socios aprobó recibir aportes para futuro aumento de capital.

## **3. RESERVA LEGAL**

La ley de compañías dispone que las sociedades anónimas apropien sobre las utilidades del ejercicio en un 10% hasta completar el 50% del capital Social. Esta reserva no es distribuible, pero sirve para cubrir pérdidas. La compañía no ha efectuado la aprobación.

## **4. IMPUESTO A LA RENTA**

a) Liquidadas en el mes de abril del 2019

## **5. SOCIOS**

No revela movimiento neto revelado con las relacionadas.

## **6. RELACIONADAS**

No revela movimiento neto revelado con las relacionadas.

## **7. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR CON REAJUSTE PACTADO SOBRE EL CAPITAL**

No existen cuentas por cobrar y pagar con reajuste pactado sobre el capital

## **8. PROVISIONES DE IMPUESTOS**

No hay incrementos significativos en impuestos, beneficios sociales y jubilación patronal.

## **9. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

No se registran activos y pasivos contingentes.

## **10. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES HASTA LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME**

La administración considera que desde el 31 de diciembre del 2018 hasta la fecha de emisión del presente informe 26 de marzo 2019, no se han presentado eventos internos y externos que afecten considerablemente los estados financieros de la compañía.

## **11. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

La compañía cumplió con la resolución N° 6dsc010 emitida por la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008 que resuelve en su punto 3 la aplicación de las normas Internacionales NIIF a partir de Enero 01 del 2012 para las PYMES. No se establece en la mencionada resolución, pero si la obligatoriedad de implementar.